



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, primero (01) de junio del dos mil veintitrés (2.023).

<b>CLASE DE PROCESO</b>	V. DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
<b>DEMANDANTE</b>	ANGEL DE JESUS CAMPO CASTRO
<b>APODERADA</b>	DRA. MARYORIS MANJARRES CAMPO
<b>DEMANDADA</b>	INDIRA YANETH VIZCAINO GUTIERREZ
<b>RADICACIÓN</b>	20178-31-84-001-2023-00072-00
<b>ASUNTO</b>	AUTO FIJA FECHA

Este despacho, teniendo en cuenta, que se encuentra vencido el término del traslado de la demanda, procede a fijar como fecha para la celebración de la audiencia señalada en el artículo 372 del C.G.P, el treinta y uno (31) de octubre del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M), *diligencia que se realizara de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.*

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para que absuelvan el interrogatorio de parte que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

*Luz Maria Sable de P.*  
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,